



Cerro Sombrero, 24 de enero de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO NUM.101/ (SECCIÓN "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de enero de 2025, de don Mauricio Peña y Lillo, Administrador Municipal, quien solicita decreto alcaldicio que otorga un anticipo a rendir cuenta.
- 2) El correo electrónico de fecha 24 de enero de 2025, de doña Karina Fernández, Alcaldesa, quien autoriza la adquisición de dichos elementos para reparar y mantener la infraestructura municipal.
- 3) El correo electrónico de fecha 24 de enero de 2025, de don Mauricio Peña y Lillo, Administrador Municipal, quien informa la falta de materiales necesarios para reparar y mantener la infraestructura municipal.
- 4) El correo electrónico de fecha 24 de enero de 2025, de don Christian Santana, DAF, quien informa disponibilidad presupuestaria imputados al ítem 22-04-010-000 Materiales para mantención y reparación de Inmuebles"
- 5) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña Y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a Katherine Leyton Ábalos, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., a contar del 13 de diciembre de 2024, en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 8) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 9) El Artículo 62 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que menciona que el alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal
- 12) Decreto Alcaldicio N°085 de fecha 22 de enero de 2025 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 11 de julio de 2022 y designa nueva Subrogancia de Control Interno.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° OTÓRGUESE, un anticipo a rendir cuenta a don **MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA**, [REDACTED], Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, por la suma de \$179.530 (ciento setenta y nueve mil quinientos treinta pesos), los que serán imputados al ítem 22-04-010-000 Materiales para mantención y reparación de Inmuebles"





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de finanzas o de personal y al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/KLA/KFM/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BIHTLX-579>